



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (C.A.)

SALTA, 29 de Noviembre de 1976

Expediente N° 32.146/76

RES. N° 191/76

VISTO:

La presentación efectuada con fecha 10-XI-76, por el Ing. EDUARDO PEDRANA, Jefe de Trabajos Prácticos con Semidedicación en la disciplina Física, de la Sede Regional Orán, mediante la cual presenta su renuncia por razones particulares;

CONSIDERANDO:

Que en dicha presentación el mencionado profesional no especifica a partir de qué fecha habrá de cesar en sus tareas;

Que la Dirección de la Sede Orán, con fecha 19-XI-76, eleva a esta Dirección dicha presentación, aconsejando hacer lugar a lo solicitado, no aclarando tampoco la fecha de cese de funciones del citado docente;

Que una renuncia extemporánea y no anunciada con la suficiente antelación hace posible la creación de una serie de dificultades en el desarrollo de las actividades que fueron planificadas por esta Dirección tendiendo a un mejor logro del aprovechamiento de la dinámica educacional que es el fin primordial de esta Universidad;

Que en función de lo expresado en el párrafo anterior, esta Dirección entiende que con un mínimo de esfuerzo y colaboración para con el medio en que la Sede Regional Orán desarrolla sus actividades, podría haberse concluido con las funciones docentes que le fueron asignadas, impidiendo de esta manera que los alumnos que cursan tales asignaturas vean frustrados sus esfuerzos;

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Semidedicación en la disciplina Física, presentada por el Ing. EDUARDO PEDRANA, a partir del día 10 de Noviembre del corriente año, // dejando establecido que la misma significa para esta Dirección una //

Registrado en ficha y planta. J

11..



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

- 2 -

RES. N° 191/76

quita de colaboración por parte del citado profesional hacia la Universidad y lo que ella representa en el medio en que actúa.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido que fuere, vuelva para proceder a su ARCHIVO.

OPTO. CS. EXACTAS
pong

Cr. MARIO JOSÉ TREJO  
SECRETARIO DE LEY

  
Sr. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas

Registrado en ficha y libreta. 16